



# RESOLUCION R-Nº 0211-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 18 MAR 2024

Expte. Nº 231/23

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Lic. Silvia Susana SUHRING, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas, en concepto de colaboración económica para solventar gastos de catering y otros de la "XXVII Reunión Científica del Grupo Argentino de Bioestadística" y la "Jornada de Enseñanza de Bioestadística 2" llevadas a cabo en la Ciudad de Salta durante los días del 9 al 12 de octubre de 2023.

QUE de fs. 16 a 19 la Prof. SUHRING adjunta los comprobantes de gastos para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 5878/2023 (fs. 20) por el importe indicado anteriormente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos realizados por la Lic. Silvia Susana SUHRING, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), por la ayuda económica para solventar gastos de catering y otros de la "XXVII Reunión Científica del Grupo Argentino de Bioestadística" y la "Jornada de Enseñanza de Bioestadística 2" llevadas a cabo los días del 9 al 12 de octubre de 2023 en la Ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

- |  |               |
|--|---------------|
| • A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 | \$ 121.800,00 |
| • A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.3.3.0000.1.21.3.4 | \$ 24.200,00  |
| • A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.2.2.0000.1.21.3.4 | \$ 4.000,00   |

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA